

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 060-2023-MPLM-SM/CM

San Miguel, 26 de junio de 2023.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 012-2023-MPLM-SM/CM de fecha 26 de junio de 2023, Que, mediante informe N° 0500-2023-MPLM-SM/GI/WYA de fecha 24 de mayo del 2023, se aprobó la suscripción el Convenio de cesión un uso del Tractor Oruga D7G, a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR-San Miguel por parte de la Municipalidad Distrital de Tambo, por el término de un (01) año, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al concejo municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante informe N° 0500-2023-MPLM-SM/GI/WYA de fecha 24 de mayo del 2023, Gerente de infraestructura solicita firma de convenio en sesión de uso de la maquinaria Tractor Oruga D7G de la Municipalidad distrital de Tambo.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por votación **UNÁNIME**, emitieron el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, celebrar el Convenio de Cesión en Uso, del Tractor Oruga D7G de propiedad de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO, a título gratuito a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR – SAN MIGUEL, por el periodo de **UN AÑO (01 AÑO)**, para que utilice el Tractor Oruga D7G, según lo previsto en los artículos N° 107 y 108° y siguientes del D.S N° 007-2008-VIVIENDA - Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Ing. **EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES** Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Municipalidad Distrital de Tambo, de acuerdo a sus atribuciones y funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Municipalidad Distrital de Tambo, a la Gerencia Municipal, demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE